

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 23 de 2023

05001 41 05 008 2023 00441 00

En el proceso que pretende adelantar YONATHAN ANDRÉS CASTAÑO OSORIO en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Allegará certificado vigente de existencia y representación legal de la sociedad demandada, toda vez que con la demanda allegó un certificado de registro mercantil de una de sus sucursales comerciales.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>081</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSIA2O-11546 DE 2020, EL DÍA <u>24 DE MAYO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Manuelsmany

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c50cf468488d804a2daeaa18a4e89972fa0a891079007d3cb179982400bd68d4

Documento generado en 23/05/2023 04:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica